



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Día:

10

Mes:

02

Año:

2017

Número de Informe	S2
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento a la eficacia del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República.
Alcance del Seguimiento	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la Unidad, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República. El seguimiento se realiza a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En el presente informe se presenta un avance estadístico del comportamiento de cada actividad y se detalla los aspectos relevantes que a juicio de la Oficina de Control Interno deben ser susceptibles de tratamiento con el fin de subsanar las dificultades presentadas por el ente de control.</p> <p>Se adjuntan en cd para conocimiento, los planes de mejoramiento por cada dependencia responsable.</p>
Normatividad	<ul style="list-style-type: none">• Resolución Orgánica 7350 de 29 de noviembre de 2013. <i>“Por medio de la cual se modifica la resolución orgánica No. 6289 de 8 de marzo de 2011 que establece el Sistema de Rendición electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI -...”</i>.• Guía para elaborar plan de mejoramiento institucional - OCI

A. Análisis y Observaciones

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito trece (13) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el 2016, a saber:

El ente de control ha generado en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales doscientos ochenta y un (281) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia; cuatro (4) de ellas se encuentran incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: Una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; las otras dos (2) se encuentran dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoria regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoria vigencia 2013, así:



Auditoría-Actuación Especial	No. Hallazgos	Funciones de Advertencia
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	5	1
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	19	
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	26	
AUDITORÍA REGULAR 2012	69	7
AUDITORÍA REGULAR 2013	40	1
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	50	1
Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META"	2	0
AUDITORÍA REGULAR 2014	36	
AUDITORÍA REGULAR UAEGRTD2014	2	
ACTUACION ESPECIAL PRESUPUESTO ETNICOS 2015	3	
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2015	16	
AUDITORIA A OPERADOR OUTSORCING	10	
AUDITORIA -DERECHO DE PETICIÓN CASO MAMBUSCAY	3	
Total General	281	10

De los doscientos ochenta y un (281) hallazgos, setecientos cincuenta y ocho (758) acciones de mejora con mil treinta y dos (1.032) actividades y mil cuarenta y tres (1.043) unidades de medida, estas últimas desagregadas de la siguiente manera:

AUDITORIA/ACTUACION ESPECIAL	UNIDAD DE MEDIDA REPORTADA	REPORTADA Y EJECUTADA FUERA DE TERMINOS	CUMPLIDAS	NO REPORTADA	REPORTADA PARCIALMENTE	NO CUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN	Total general
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES	44	0	44	0	0	0	0	44
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	42	3	45	1	0	1	0	46
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENCION	75	1	76	2	0	2	0	78
AUDITORÍA REGULAR 2012	269	16	285	16	11	27	7	631
AUDITORÍA REGULAR 2013	138	10	148	17	18	35	5	371
AUDITORÍA REGULAR 2013 II	140	16	156	6	6	12		168
AUDITORÍA REGULAR 2014	73	11	84	10	2	12	3	99
Actuación Especial "ESTUDIO DE CASO: DESPOJO Y ABANDONO DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN - META"	5	0	5	0	1	1	3	9
AUDITORIA TIERRAS VIGENCIA 2014	4	0	4	1	0	1	0	5
AUDITORIA PRESUPUESTO ETNICOS 2015	8	2	10		2	2	0	12
AUDITORIA VIGENCIA 2015	30	4	34	4	2	6	17	57
AUDITORIA OUTSORCING - DENUNCIA CIUDADANA	4	2	6	1	1	2	6	14
AUDITORIA CASO MAMBUSCAY 2016	0	0	0	0	0	0	4	4
Total general	832	65	897	58	43	101	45	1043
Total Avance	80%	6%	86%	6%	4%	10%	4%	100%



Frente al total del Plan de Mejoramiento la Unidad a diciembre 31 de 2016 cuenta con un avance de 80% (832) de unidades de medidas ejecutadas; 4% (45) de unidades de medidas en ejecución; 6% (59) de unidades de medidas no reportadas, 6% (65) de unidades de medida reportadas y ejecutadas fuera de término, y 4% (42) unidades de medida reportadas parcialmente.

En cuanto al cumplimiento de las unidades de medida se observa que entre las reportadas a tiempo y reportadas pero ejecutadas fuera de términos se cuenta con el 86% de avance. No se han cumplido 101 actividades dentro de las cuales se toman en cuenta las no reportadas y reportadas parcialmente equivalentes al 10% del Plan.

B. Conclusiones y/o Recomendaciones

A. CUMPLIMIENTO

De acuerdo con el seguimiento efectuado se observa avances importantes en el cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento dado que el porcentaje de avance es de 86%; sin embargo, se encuentra pendientes algunas actividades de cumplimiento respecto de las cuales se les informa a las dependencias para que tomen las medidas pertinentes e informen a la OCI respecto de la ejecución de las mismas.

B. EFECTIVIDAD

La OCI para este informe no realizó seguimiento a la efectividad de las actividades debido a que en el mes de diciembre se reportó. Para el siguiente informe se reportará cumplimiento y efectividad.

Siguen existiendo actividades que requieren de reformulación con el fin de que se eliminen las causas que generaron los hallazgos y se formulen actividades tanto correctivas como preventivas. Las dependencias que deben generar acciones que conlleven a la mejora y permitan eliminar correctiva y preventivamente hallazgos generados por temas de supervisión, gestión financiera, gestión de la Unidad son: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual; Dirección de Gestión Social y Humanitaria; Grupo de Gestión de Talento Humano; Subdirección de Valoración y Registro y Oficina Asesora Jurídica.

De las 188 actividades no efectivas dentro del Plan de Mejoramiento, se han reformulado a la fecha 126 actividades.

Existen 539 actividades efectivas las cuales se encuentran cerradas y de las que la Oficina de Control Interno no volverá a verificar dado que resultaron actividades efectivas.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de las actividades reformuladas:



AUDITORIA/ACTUACION ESPECIAL	ACTIVIDAD REFORMULADA Y CERRADA	ACTIVIDAD NO REFORMULADA	CERRADA
ACTUACION ESPECIAL INDEMNIZACIONES		1	43
ACTUACION ESPECIAL PARTICIPACIÓN	6		38
ACTUACIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO MEDIDAS ASISTENCIA, ATENCION, PROTECCION, PREVENION	3	1	72
AUDITORIA PRESUPUESTO ÉTNICOS 2015		9	
AUDITORÍA REGULAR 2012	71	13	181
AUDITORÍA REGULAR 2013	44	20	87
AUDITORÍA REGULAR 2013 II		11	87
AUDITORIA REGULAR 2014	2	7	28
AUDITORIA TIERRAS VIGENCIA 2014			3
Total general	126	62	539

ASPECTOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES FORMULADAS

La Oficina de Control Interno reitera a todas las dependencias que realicen un seguimiento interno oportuno a sus actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento con el fin de verificar a tiempo la ejecución de las actividades y en caso de que no se llegaran a cumplir, se debe informar inmediatamente y remitir un memorando al Contralor Delegado del Sector Agropecuario explicando la razón o inconvenientes presentados para realizar dicha actividad, estableciendo o reformulando nuevas actividades con sus respectivos tiempos. Este memorando debe ser firmado por el Director General.

Por lo anterior, si las actividades no se van a cumplir es necesario reformularlas o reprogramarlas en el tiempo con anterioridad, para que el Plan de Mejoramiento no se incumpla sin justificación alguna.

En cuanto a las actividades no cumplidas se observa que entre los meses de noviembre a diciembre de 2016 no se han cumplido o no se han reportado veintidós (22) actividades. No reportadas quince (15) y siete (7) que fueron reportadas parcialmente. Persiste la falta de seguimiento por parte de las dependencias pese a las reiteradas alertas enviadas por la Oficina de Control Interno.

Actividades incumplidas cuyo cumplimiento se daba entre los meses de noviembre a diciembre de 2016 y no fueron reportadas o reportadas parcialmente:



NO REPORTADAS

Grupo de Gestión Financiera

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA VIGENCIA 2015	10	Pasivos Estimados. En los Estados Financieros de la UARIV, la cuenta 271005 "Litigios", tiene un valor de \$257.244.518.515, respecto de la cual existen en total 307 procesos judiciales en curso, cuyas pretensiones totales suman \$502.930.2 millones. La UARIV provisionó todos los procesos por el 40% de las cuantías, sin realizar el procedimiento contable respecto de cada uno de ellos, para su debido reconocimiento y revelación, inobservando lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Situación que tiene como causa, la falta de coordinación de las áreas financiera, contable y jurídica de la Unidad y genera incertidumbre en el valor presentado en los estados financieros de la UARIV, por valor de \$257.244.5 millones.	Procedimiento presentado a la OAP para que sean aprobados en el SIG	1	2016/11/30	En el seguimiento efectuado por la OCI el 17/01/2017 no se observo evidencia de esta actividad, por lo tanto se considera incumplida
AUDITORIA REGULAR 2012 y 2013	Hallazgo 59 y 60 de 2012 Hallazgo 5 de 2013	Mecanismo de control interno tesorería. Manejo de recursos públicos. Reintegros de pagos de ayudas humanitarias indemnizaciones en bancos	Procedimiento de conciliación bancaria documentado, aprobado y socializado.	1	2016-11-30	Este hallazgo se reformuló con la accion No 11 de 2014 que tiene dos actividades, una en estado cumplida y otra efectiva. Sin embargo se analizan nuevamente las causas y se reformula con esta nueva actividad. En el seguimiento efectuado por la OCI el 17/01/2017 se evidencia el procedimiento de conciliaciones bancarios ya codificado, aprobado el 06/10/2015, no se observa la nueva versión aprobada del mismo. Por lo anteriormente expuesto se considera la actividad como incumplida.

Esta ultima actividad se reporta en el Plan de Mejoramiento seis (6) veces toda vez que el Grupo de Gestión Financiera la formulo como una actividad nueva para reformular actividades de vigencias 2012 y 2013 que no resultaron efectivas.

Subdirección Nación Territorio

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	10	Legalización deudores – Colegio Mayor de Antioquia.El Convenio 1616 de 2013, suscrito con el Colegio Mayor de Antioquia, cuyo objeto era: "Aunar esfuerzos para poner en marcha el proyecto denominado "Apoyo institucional en proceso de retorno para familias victimas de desplazamiento forzado de los municipios de Medellín, Granada, San Francisco, Alejandría, San Luis, San Rafael, Urrao, Apartado y Carmen de Atrato", presenta en contabilidad un anticipo por legalizar de \$1.567.319.049, que corresponde a un giro realizado el 31 de diciembre de 2013, pero verificando los soportes de ejecución del convenio, el total acumulado del aporte de la UARIV a 31 de diciembre de 2014 era de \$4.355,2 millones, quedando un saldo por ejecutar de tan solo \$509,1 millones.	Convenios con informes técnicos y financieros como requisito para el desembolso.	15	2016-12-31	19-01-2017. La evidencia no fue aportada a la OCI, por lo anterior, la actividad se encuentra incumplida.



Dirección de Gestión Social y Humanitaria

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	34	BASES DE DATOS	Inconsistencia Información variables de Bases de Datos Ayuda Humanitaria. UARIV (D-13). Analizadas las bases de datos entregadas por la Unidad, que relacionan las ayudas humanitarias, se evidencian inconsistencias en las variables de municipio y departamento. La información identificada no guarda correspondencia entre departamento, municipio y el ID municipio de giro. (ver la pestaña "anexo 2", del archivo Excel). La situación detectada por la CGR produce riesgos en la integridad y coherencia en la información, mostrando inexactitud en las transacciones reflejadas en el sistema de información de AHE. Lo descrito contraviene la Ley 87 de 1993, que dispone que los sistemas de información deben reflejar a través de sus transacciones la exactitud, veracidad y oportunidad, que permitan facilitar la generación de informes operativos, administrativos y financieros.	Informe Bimestral	6	2016-12-31	La evidencia aportada por la DGSH no se cumple tal cual se encuentra formulada. La actividad era bimestral (6 Informes Bimestral) y solo se reporta un informe en una sola hoja sin firma de responsable junto a una base de datos que no refleja mucha información. Estos documentos no se tendrán como válidos dado que se incumplió con la cantidad formulada y la información no se encuentra tal cual como se indicó en el Plan. Así mismo, se considera que la información en una sola hoja no refleja un informe que permita evidenciar el impacto de la actividad "Revisar de manera articulada entre la DGSH y la OTI la totalidad de la Base de Atención Humanitaria con el fin de verificar que no se presenten inconsistencias con el Id de Municipio".

Grupo de Gestión Contractual

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA VIGENCIA 2015	9	Cuenta por Pagar - Contrato 1441 de 2014. Revisados los documentos soportes de las cuentas por pagar del contrato 1441 de 2014, a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$12.770.881.897 se determinó: Los informes de supervisión se presentaron en los primeros días del mes siguiente del período de ejecución, los cuales carecen de las firmas de las personas o funcionarios que la ejercen, perdiendo la confiabilidad sobre la información reportada. Las facturas de cobro del contrato se expedieron y presentaron a la UARIV en los meses de noviembre y diciembre de 2015, seis meses después de la ejecución del contrato, incumpliendo la cláusula 4 parágrafo 1 del mismo que reza: "La UNIDAD, realizará pagos mensuales vencidos, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados a las tarifas acordadas". Situación que no permitió ejercer cabalmente la función de supervisión y establecer la realidad de los valores pagados y por pagar. De otra parte, se observa que las personas o funcionarios asignados para el ejercicio de la supervisión no cuentan con los conocimientos técnicos, a efectos de ostentar idoneidad en el ejercicio de dicha labor, tal como se puede comprobar, con el oficio de una de las supervisoras, dirigido a la Secretaria General del momento, donde manifestó que no era idónea para realizar la supervisión del mencionado contrato (radicado No. 20152003500851 - folio 413 carpeta de contrato 1441). El requisito de presentar certificación firmada por el Revisor fiscal de la ETB, sobre el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y demás pagos de sus empleados no corresponde a la periodicidad mensual, durante el tiempo de ejecución del contrato, sino al mes anterior a la fecha en la cual se presenta la cuenta de cobro, lo cual no permite evidenciar el pago por dichos conceptos, incumpliendo con lo establecido en la cláusula vigésima sexta del contrato 1441 de 2014; artículo 50 de la Ley. 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las anteriores situaciones no permiten tener la certeza sobre el saldo de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 del contrato No 1441 de 2014, generando incertidumbre en \$12.770.881.897.	Definir actividades como puntos de control en el procedimiento de supervisión, para tramite de informes de supervisión y evaluación de criterios de selección de funcionarios que van a ejercer funciones de supervisión.	1	2016/12/31	Se presenta procedimiento de supervisión, ejecución y liquidación de contratos y convenios en proyección toda vez que este se encuentra sujeto de aprobación por parte del área encargada. Se verificará en próximos seguimientos la aplicación de los puntos de control establecidos con el fin de mitigar o eliminar las causas que generaron el hallazgo.



Oficina Asesora de Planeación

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA OUTSORCING - DENUNCIA CIUDADANA	9	Ejecución Presupuestal. La entidad expidió dos certificados de disponibilidad presupuestal para cubrir la Orden de compra. Uno, con cargo al fondo de reparación para las víctimas, por \$1.185 millones, que constituye el 4,3% del total del costo de la orden de compra. Este valor se redujo en 7,75% al constatuirse el compromiso, puesto que el registro se hizo por \$1.093.888.885. EL segundo CDP se expidió con cargo a ocho de los once programas de inversión que ejecutó la UARIV, durante la vigencia 2015. Este trámite presupuestal no es acorde con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 111 de 1996 que reseña: "Artículo 18. ESPECIALIZACIÓN: Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas". En el mismo sentido, la conducta descrita contraviene lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1687 de 2013, artículo 20 de la Ley 1769 DE 2015 así: Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía. Lo anterior denota fallas en la planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con el riesgo de desfinanciar otros programas de inversión, La conducta descrita tendría posibles connotaciones disciplinarias de conformidad con lo establecido por los artículos 26 y 50 de la Ley 734 de 2002.	Plan formulado	1	2016/12/31	El Plan de Adquisiciones no se encuentra aprobado a la fecha, por esta razón la actividad se incumple. Se verificará en próximos seguimientos la articulación entre el Plan Institucional y el Plan de Adquisiciones.

Oficina Asesora Jurídica

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA VIGENCIA 2015	10	Pasivos Estimados. En los Estados Financieros de la UARIV, la cuenta 271005 "Litigios", tiene un valor de \$257.244.518.515, respecto de la cual existen en total 307 procesos judiciales en curso, cuyas pretensiones totales suman \$502.930.2 millones. La UARIV provisionó todos los procesos por el 40% de las cuantías, sin realizar el procedimiento contable respecto de cada uno de ellos, para su debido reconocimiento y revelación, inobservando lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. Situación que tiene como causa, la falta de coordinación de las áreas financiera, contable y jurídica de la Unidad y genera incertidumbre en el valor presentado en los estados financieros de la UARIV, por valor de \$257.244.5 millones.	Acta de Reunión con Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1	31/12/2016	El 16 de diciembre de 2016 la OAJ y el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad asistió a una mesa de trabajo con el Ministerio de Hacienda para la socialización de la matriz de calificación de riesgo y provisión contable de los procesos judiciales, la cual fue implementada oficialmente por la Agencia de defensa en el mes de diciembre. Se aporta la presentación de la matriz con sus respectivos criterios que se presentó en esta reunión con el Ministerio de Hacienda. Acta no se presenta por cuanto la actividad se incumple en su formulación.
			Resolución ejecutoriada	1	31/12/2016	La resolución no se ha proyectado aún, toda vez que se requería para esto la reunión con Minhacienda ya que ellos son los creadores de la matriz de cálculo del riesgo de pérdida litigiosa, por lo cual, sin esa reunión era imposible tener la información para proyectar el acto administrativo y esta mesa de trabajo solo se llevó a cabo el 16 de diciembre. La OAJ considera que sobre este cálculo se podrá empezar a trabajar el proyecto de la resolución a partir de la última semana de enero. Por lo anterior, la actividad se incumple en término teniendo en cuenta la gestión que se ha realizado.



REPORTADAS PARCILAMENTE

Dirección de Gestión Social y Humanitaria/ Subdirección de Reparación Individual

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	TEMA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	36	BASES DE DATOS	<p>Sistema de información PAARI 2015. UARIV. Analizada la base de datos del PAARI 2015, se evidenciaron inconsistencias en la información suministrada, tal como se detalla a continuación: 1. Se determinaron 105 documentos de identidad duplicados.</p> <p>2. Existen registros duplicados que tienen el mismo número de expediente, y número de documento de identificación, pero con nombres diferentes. 3. Existen registros duplicados con igual número de identificación y nombre, pero con diferente número de expediente. 4. Existen registros duplicados con el mismo número de identificación, nombre y expediente.</p> <p>Tipo de Documento vs. Edad. 5. 102 registros donde la variable Edad es menor de 17 años, y el tipo de documento es cédula de ciudadanía. 6. 48 registros con Tarjeta de Identidad, donde la variable Edad registra mayoría de edad.</p> <p>Edad vs. Fecha de Nacimiento. 7. Seis (6) registros que relacionan inconsistencias entre la fecha de nacimiento y la edad registrada. Se encuentran 40 Registros con fecha de nacimiento de 01/01/1990, y EDAD 115 años.</p> <p>Tipos de documento vs. número de documento.</p> <p>9. Hay 843 registros donde el tipo de documento es INDOCUMENTADO, pero, por el contrario, relaciona un valor en la variable de número de documento. 10. Se encontraron 980 registros con información en blanco, donde únicamente el contenido relaciona: "MOMENTO, FORMULARIO ACTUAL, CODIGO EXPEDIENTE y ESTADO_PAARI". 11. Existen 12 registros en la columna "Tipo de Documento", con el texto "Selección de una opción".</p>	Informe Bimestral	6	2016-12-31	Los informes que se reportan por parte de la DGSB no refieren la vigencia. Por otra parte, la Dirección de Reparación informa lo siguiente: La etapa reparación ha implementado un proceso de control de calidad y seguimiento a la formulación del PAARI momento reparación, en la cual se establecen criterios de validación para depurar las bases de datos a la cual se les va a aplicar el PAARI, para eliminar radicados repetidos, entre otros"; no obstante lo anterior solo reportan un informe en dos hojas y sin membretes de la Unidad el cual refiere a un informe de gestión de Calidad sobre la revisión que realizan sobre el PAARI. Esta actividad será sujeto de verificación en próximo seguimiento.

Subdirección de Valoración y Registro.

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	33	<p>Toma de Declaraciones. Personería municipio de Trujillo (D-12). Los representantes de las víctimas del municipio de Trujillo (Valle del Cauca), señalan que en la Personería del municipio no se reciben la totalidad de las declaraciones, en razón a que la funcionaria del Ministerio Público les manifiesta que no tiene suficientes Formularios Únicos de Declaración (FUD), para el volumen de población que se requiere, por lo que muchos habitantes de Trujillo se ven en la obligación de desplazarse a declarar al municipio de Ríofrío (Valle del Cauca), donde las declaraciones de Trujillo suman el tercer lugar con 1.191 en número. En atención a la disposición normativa, la UARIV ha efectuado las entregas a varias personerías en la modalidad de comodatos, de kits compuestos por computador, impresora, escáner, PAD digital y regulador de energía, a fin de implementar la estrategia que permita realizar en beneficio de las víctimas, la declaración de forma digital, permitiendo mayor celeridad en el registro y valoración, estrategia denominada "Toma de Declaración en Línea", de la que hace parte la Personería del municipio de Trujillo, la cual además cuenta con conectividad de internet, que le permite efectuar las declaraciones sin el requerimiento de formularios físicos. La poca eficiencia en este proceso, causa riesgos en la toma de declaraciones, impidiendo a las personas del municipio sean registrados en el RUV, al reconocimiento debido y al mismo tiempo a no tener acceso a todas las medidas brindadas por el Estado, tal como lo menciona la Ley.</p>	<p>Realizar informes periódicos sobre el avance de la estrategia por parte de las Personerías, solicitando a FENALPER hacer seguimiento cuando el informe evidencia bajo la toma en la declaración en línea por parte de las Personerías a las cuales se entregó kits tecnológicos en la modalidad de comodato</p>	Informes bimensuales	7	2016-12-30	<p>La OCI verificó la evidencia enviada bajo el radicado No. 201651044004251 el 10 de noviembre de 2016, donde la SVR - UARIV informa a FENALPER el cumplimiento del contrato de comodato No.826 de 2013 de los pc's entregados, con el fin de fortalecer la toma en línea de los FUD en 83 municipios, de los cuales 43 se registraron 1145 tomas de declaración en línea y se habilitaron 117 usuarios de las personerías con corte al 31 de Octubre en el RUV. De igual manera se remitió bajo el radicado No. 201651048798771 con fecha del 7 de diciembre de 2016, el informe correspondiente con corte al 30 de noviembre de la misma vigencia donde se informa que en 45 municipios de 83, se tomaron 1154 declaraciones en línea y se encontraban 196 usuarios habilitados en la herramienta RUV, lo anterior corresponde a la FASE I. Para la FASE II, se remitió bajo el radicado No. 201651044005321 se informa con corte al 31 de octubre de 2016 se tiene cobertura en 416 municipios, se tomaron 680 declaraciones en línea 101 municipios, con 176 usuarios habilitados en la herramienta RUV. Se remite el último informe identificado con el radicado No. 201651048799191 se comunica a FENALPER con corte a 30 de noviembre de 2016 la cobertura en 416 municipios, se tomaron 561 declaraciones en línea 103 municipios, con 184 usuarios habilitados en la herramienta RUV. Ésta Oficina evidencia el cumplimiento parcial de la actividad propuesta. Lo anterior se encontró evidenciado en 4 informes con información a corte diciembre de 2016.</p>



Fondo para la Reparación de Víctimas

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA REGULAR 2014	13	Avalúo bienes administrados por el FRV. Verificado el detalle de los inventarios tanto muebles como inmuebles, se encontró que existe un número considerable de bienes que no están avaluados, ni en el momento de entrada del bien al FRV ni en visitas de seguimiento realizadas. Esta situación se origina porque la entidad no diseña o no cumple procedimientos o protocolos necesarios para la debida administración de los bienes, lo que ocasiona incertidumbre en el saldo de la cuenta 939016 "Bienes y Derechos para la reparación de las víctimas", que a 31 de diciembre presenta un saldo de \$214.855,39 millones.	contrato de avalúos perfeccionado	1	2016-12-31	Legalmente el desarrollo de un proceso de avalúo a un bien inmueble por el ente ejecutor, puede tardar hasta 30 días de acuerdo con la normatividad vigente en el tema. 26-10-2016 Teniendo en cuenta que las actividades establecidas en el plan de mejoramiento para este hallazgo están en ejecución, la OCI procedió a realizar una revisión de la información suministrada para verificar el avance de las mismas, encontrando primero que mediante oficio del 13 de septiembre de 2016, el IGAC le informa al FRV que por razones de orden administrativo y capacidad institucional no le es posible atender la necesidad en la presente vigencia, segundo se observó que el FRV con el fin de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento y con fundamento en la negativa por parte del IGAC de atender la necesidad de la Entidad, está preparando los documentos contractuales necesarios para suscribir contrato con la Universidad Distrital, quien son competentes para verificar la necesidad y así poder dar cumplimiento al presente hallazgo. Puntualizado lo anterior, el encargado de acompañar el seguimiento por parte del Fondo, manifiesta que para no incumplir las fechas establecidas en el plan, solicita se prorroguen las mismas hasta 28 de febrero de 2017, a lo cual la OCI le informa que esta solicitud se debe hacer de manera formal y dirigida a la Contraloría General de la República. En el seguimiento efectuado por la OCI el 16 de enero de 2017 se observó un documento en borrador denominado estudios previos (Convenio Interadministrativo avalúos comerciales) por lo anterior la OCI considera que la actividad esta incumplida .

Grupo Respuesta Escrita

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA OUTSORCING -DENUNCIA CIUDADANA	10	Ejecución Presupuestal adicional. Además de los \$27.7 millones ejecutados en la orden de compra, la UARIV ejecutó poco más de \$242 millones en cinco contratos de prestación de servicios para ejecutar labores relacionadas con el objeto contractual de la orden 2748. la situación es causada por la falta de planeación para la prestación del servicio y garantizar la cobertura total con el operador contratado a través de la orden de compra y conduce a una gestión antieconómica que contraría precisamente el principio de economía que debe observarse en la gestión administrativa del Estado.	Estudios Previos para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión.	12	2016/12/31	17-01-2017. Solo se evidencia a la OCI 9 estudios previos de 12 formulados. El Grupo de Respuesta escrita manifiesta lo siguiente: "Respecto de la actividad del hallazgo 10, me permito indicar que para la vigencia 2017 no fue aprobado el crecimiento en cantidad de contratos de prestación de servicios ni el incremento de honorarios de los ya existentes. En ese orden de ideas, únicamente se realizaron 9 estudios previos para 10 contratos de prestación de servicio y de apoyo a la gestión aprobados por la Secretaría General". Por lo anterior, la actividad es reportada parcialmente.



Oficina Asesora de Planeación

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORIA PRESUPUESTO ÉTNICOS 2015	1	<p>Información presupuestal reportada por las entidades del orden nacional que ejecutan recursos del PGN a la CGR y el SPI, en cuanto a los recursos dirigidos a las comunidades indígenas y negras o afrocolombianas en el marco del PND 2014-2018. (A)</p> <p>...la información presupuestal reportada por algunas de las entidades de orden nacional, que tienen competencias sobre el cumplimiento del PND 2014-2018, en lo que atañe a los acuerdos realizados con la MPCJ y a lo considerado para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, no es consistente respecto a la información que ellas mismas reportan en el SPI...</p> <p>...Vale la pena señalar respecto a la UARIV, que esta entidad presentaba inconsistencias en la mayoría de sus reportes, sin embargo luego de las correcciones realizadas a partir de las Observaciones remitidas por la CGR, tan solo este proyecto sigue presentando inconsistencias...</p>	Reporte entregado a la Contraloría	2	2016-12-31	La Oficina Asesora de Planeación hace entrega de un informe reportado a la CGR sobre el tema presupuestal étnico que hace referencia a la respuesta que se brindó en el marco de un informe de observaciones. Teniendo en cuenta que el ente de control no generará más informes al respecto, el segundo reporte no fue generado, por lo anterior, la actividad se encuentra parcialmente cumplida. Se verificará en próximo seguimiento el cumplimiento de estos reportes y el tipo de información que generan.
AUDITORIA PRESUPUESTO ÉTNICOS 2015	3	<p>Sobre el cumplimiento de los acuerdos realizados entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas y lo estipulado para comunidades negras o afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) (A).</p> <p>Lo anterior se debe a la falta de claridad de los recursos presupuestales de las entidades del gobierno cuya destinación específica sea el cumplimiento de los acuerdos suscritos de manera libre y concertada entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas de Colombia. Las entidades del gobierno nacional no solo parecen desconocer los acuerdos por ella suscritos, sino que no han realizado el ejercicio de apropiar recursos para el cumplimiento de los mismos. Los reportes de los recursos de sus ofertas institucionales ordinarias no son suficientes pues no es claro el vínculo entre estas y los acuerdos suscritos cuando existe. En este orden de ideas, la observación se configura como hallazgo (Anexo No. 3).</p>	Tableros de control	9	2016-12-31	La Oficina Asesora de Planeación presenta 8 archivos en excel en el cual se reporta tableros de control entre los meses abril - noviembre en el cual se realiza seguimiento a los acuerdos que se han fijado en la MPCJ. De la misma forma, la Oficina de Planeación durante el mes de noviembre, envió un correo a las dependencias realizando las alertas correspondientes para la liberación de recursos sin ejecutar y el cumplimiento de las metas.
AUDITORIA VIGENCIA 2015	4	<p>Principio Programación Integral. Efectuado el análisis al presupuesto de la UARIV correspondiente a la vigencia 2015, se observó que el total apropiado por la suma de \$1.680.964.2 millones, durante el periodo se adicionó en \$139.638.7 millones; igualmente, se redujo en \$108.010.9 millones, para un presupuesto ajustado vigente de \$1.712.592 millones de los cuales el 40% se apropió para funcionamiento con \$678.646.4 millones y el 60% para inversión representado en \$1.033.945.5 millones.</p> <p>Del presupuesto vigente por \$1.712.692.1 millones, se expidieron CDPS por valor de \$1.644.886.5 millones, quedando una apropiación disponible de \$67.705.5 millones.</p> <p>Situación, que permite determinar que la unidad no cumple con el principio presupuestal establecido en el Decreto 111 de 1996.</p>	Esquema de seguimiento	1	2016/12/31	De acuerdo a la Oficina de Planeación y la Secretaría General, el esquema de seguimiento a los supervisores es presentado a través del PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL, y el PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS en donde se establecen los puntos de control, que se fijan como parte del seguimiento a todos los supervisores. La OCI, solicita que este esquema se vea reflejado en un estricto control a los supervisores y dando cumplimiento a la aplicación de los procedimientos, dado que por si solo no se considera que los procedimientos conlleven a este esquema.
			Actas de Comité Directivo	3	2016/12/31	La Oficina Asesora de Planeación hace entrega de una acta de Comité Directivo dentro de la cual se evidencia la socialización de alertas en materia presupuestal. La actividad se reporta parcialmente por cuanto no se cumple de acuerdo a lo formulado.



Grupo de Gestión Financiera

AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
AUDITORÍA REGULAR 2012	43	Con incidencia disciplinaria. CONTRATO 1519 DE 2012. En los estudios previos no se requiere a los proponentes presentar la garantía de seriedad de los ofrecimientos. El Pliego de Condiciones no obliga a la constitución de la póliza de seriedad de la oferta. No se evidencia la función de supervisión. Vencimiento Plazos para la liquidación. De acuerdo a los informes de eventos ejecutados elaborados por el contratista a 31 de diciembre de 2012, se habría generado recursos por liberar en el presupuesto de la Unidad por 449.6 millones que están afectando las cifras de ejecución pasiva del presupuesto de la entidad (compromisos y gastos y adicionalmente podrían haber sido utilizados en otras actividades dirigidas al fortalecimiento de la capacidad del Estado.	Procedimiento y circular de cierre aprobada y socializada	2	2016-12-31	En el seguimiento efectuado por la OCI el 17/01/2017 se evidencia la circular de cierre, en el caso de procedimiento mencionado en la actividad como procedimiento para la liberación de recursos, la OCI observó un procedimiento denominado procedimiento administración presupuestal, y pudo evidenciar la inclusión de la liberación de saldos en el mismo, pero este no está aprobado y codificado aún por lo tanto la OCI considera esta actividad no se cumplió.

ANEXOS

Informes en archivo Excel correspondiente a las dependencias responsables que fueron sujeto de verificación.

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
02		Se elimina la casilla fecha del informe.	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha del informe esta repetida.	09/03/2015